



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-85194975- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-85194975- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RUMAPEL S.R.L., CUIT N° 30657474580, Legajo N° 9.942 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico RUBÉN HORACIO PRIETO, Documento Nacional de Identidad N° 12.205.669, Matrícula Provincial N° 19.549, como Director Técnico de la firma RUMAPEL S.R.L., Legajo N° 9.942, con domicilio en la calle Malaver N° 4.051, Munro, provincia de Buenos Aires, a partir del 24 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica DALINA ZULMA DI MIELE, Documento Nacional de Identidad N° 25.612.825, Matrícula Provincial N° 21.608, como Directora Técnica de la firma RUMAPEL S.R.L., Legajo N° 9.942.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-85194975- -APN-DGA#ANMAT

dc

MI